

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

PROCESO CPCAS Nº 032 - 2019

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) MEDICO ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA

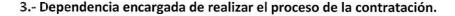
I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Un/a (01) Médico Especialista en Infectología, para la Unidad de Atención Integral Especializada.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Atención Integral Especializada.



Comité de Selección CAS

4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- i. Ley n° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;









- j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.
- k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.
- I. D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- n. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA

Unidad Orgánica

UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA

Nombre del puesto:

MEDICO ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA

Dependencia jerárquica lineal:

DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN

INTEGRAL ESPECIALIZADA

Dependencia funcional:

JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN

INTEGRAL ESPECIALIZADA

Puestos a su cargo:

NO APLICA



MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención médica especializada del paciente pediátrico de alta complejidad, de acuerdo a los estándares de calidad establecidos para el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades infecciosas al paciente pediátrico, en el Instituto Nacional de Salud del Niño Borja.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Brindar atención médica de alta especialidad al paciente pediátrico en la especialidad de Infectología, cumpliendo los manuales y guías de atención, para garantizar una adecuada atención de calidad en el Instituto Nacional del Niño San Borja.
- 2 Diagnosticar y prescribir tratamiento a los pacientes pediátricos portadores de enfermedades infecciosas, para lograr una recuperación satisfactoria.
- Participar y coordinar el tratamiento médico de acuerdo a guías y protocolos establecidos, para garantizar la recuperación y rehabilitación del paciente pediátrico.
- 4 Atender al paciente en consulta externa, para brindar tratamientos especializadas en el Instituto Nacional del Niño San Borja, acorde a su ámbito de competencia.
- 5 Realizar actividades inherentes al paciente hospitalizado, acorde a su marco de referencia, para garantizar tratamientos especializados oportunos.
- Brindar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo para fortalecer la relación médico paciente.
- 7 Cumplir estrictamente y bajo responsabilidad con la entidad, la programación de turnos establecidos y las actividades asignadas.







- 8 Formular, proponer y participar en la realización y/o actualización de guías y protocolos de la especialidad quirúrgica, para la atención de los pacientes de la Institución.
- 9 Participar en el desarrollo de actividades docentes intra y extra institucional y efectuar investigaciones científicas para innovar y actualizar los conocimientos científicos y tecnológicos orientados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de los pacientes del Instituto nacional de Salud del Niño San Borja, para garantizar la calidad de atención, dentro del ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.

Participar en juntas médicas y atender interconsultas de todas las sub unidades del Instituto.

Elaborar informes médicos, reporte cuando corresponda y de acuerdo al ámbito de su competencia, a fin de llevar un adecuado control respectivo a cada paciente.

Las demás funciones que le asigne la jefatura de la sub unidad de atención integral especializada, de acuerdo al ámbito de su competencia.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Unidad de Atención Integral Especializada y todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

Coordinaciones Externas:

Direcciones de Salud y otras entidades públicas y/o privadas en el ámbito de su competencia, con conocimiento y autorización de la jefatura de la Unidad de Atención Integral Especializada.

insnitty a	Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	c) ¿Colegiatura?
INSTITUTE PROCESS CO	Incompleta Comp	leta Egresado(a) Bachiller X Título/ Licenciatura	Sí X No
	CECTOR 100 CO.	TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO	D) ¿Habilitación profesional?
STANDE SALUD GET MAN	Secundaria		Sí X No
insn W	Técnica Básica (1 ó 2 años)	Maestría Egresado Grado	
MIENBRO SE	Técnica Superior (3 ó 4 años)		
	X Universitaria	Doctorado Egresado Grado	

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con

Conocimientos, habilidades y competencias en Infectología al paciente pediátrico.



B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Especialización concluida en un área de la Medicina: Infectología (Titulado) Registro Nacional de Especialista en Infectología del Colegio Médico del Perú.

- Cursos, congresos y/o talleres relacionados a la especialidad de Infectología y/o afines al puesto.
- Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OCHLÁTICA	Nivel de dominio			IDIOMAS /	Nivel de dominio				
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	DIALECTO	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés	X	anganghaga dagaan ashara agtirkan oo agaan	andrough department 6-pipe- 11-62-pipe- manager at	
Hojas de cálculo		X			Quechua	X			
Programa de presentaciones (Power Point)		X			Otros (Especificar)	do-management (management)	overa en	ouderman, i ekkultar ülden — och föllni Jakolistir vi	

EXPERIENCIA

Experiencia general

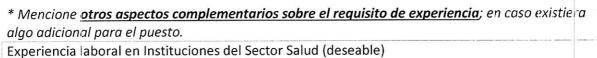
Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado. 4 años (se incluirá SERUMS y Residentado Médico).

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

3 años de experiencia profesional desempeñando labores relacionadas al puesto en el sector público. (se incluirá Residentado médico)

B. Marque el r	nivel mínimo de pue	esto que se requie	ere como experie	encia; y	a sea en el sector pú	blico o privado:	
Practicante	Auxiliar o	Analista	Especialista/	v	Supervisor /	Jefe de Área o	Gerente
profesiona	Asistente		Profesional	^	Coordinador	Departamento	o Director
51 9		1.70				2 2 2	p)



HABILIDADES O COMPETENCIAS

Vocación de servicio y atención al usuario, control, organización de información, iniciativa, trabajo en equipo.

REQUISITOS ADICIONALES	
	-







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Ш. **CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	03 meses
	S/ 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles)
Remuneración mensual	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

IV. **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo <u>www.empleosperu.gob.pe</u> Link: Vacantes Públicas	A partir del 15 de Agosto al 01 de Setiembre del 2019	Equipo de Recursos Humanos
COI	NVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: <u>www.insnsb.gob.pe</u> Link Convocatorias CAS	A partir del 15 de Agosto al 01 de Setiembre del 2019	Comité de Selección CAS
2	Presentación de Documentos: Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base. Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.	Del 02 al 06 de Setiembre del 2019 Hasta las 16:30 p.m.	Comité de Selección CAS
SEL	ECCIÓN	l .	
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 02 al 07 de Setiembre del 2019	Comité de Selección CAS
.¢ļ	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	09 de Setiembre del 2019	Comité de Selección CAS
	Entrevista Personal		
5	Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima (De acuerdo al Cronograma de distribución)	10 y 11 de Setiembre del 2019	Comité de Selección CAS
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: <u>www.insnsb.gob.pe</u> Link Convocatorias CAS	12 de Setiembre del 2019	Comité de Selección CAS
GHIC	SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		









7	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	16 de Setiembre inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos

V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	76	100

Puntaje mínimo aprobatorio 76

- (*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.
- (**) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

BONIFICACION

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley $N^{\rm g}$ 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.







En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

VI. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1º piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas y el último día hasta las 16:30pm, bajo el siguiente orden:

- Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
- Currículo vitae documentado (Fotocopia Simple); asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será

La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.

- 3. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
- Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
- Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado. (Anexos 05 y 06 sólo en los casos que corresponda).
- Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 6. 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud. (Sólo en caso corresponda).
- 7. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.



THE DE SALUU DEL	se presentara en sobre cerrado, en cuya parte externa debera llevar el siguiente rotulo:				
inenst line	Señores. Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Selección de Personal				
Son sosch	PROCESO CPCAS Nº – II- 2019				
	Puesto: Nombres y Apellidos: DNI: Folios:				

Nota: El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.



Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplían o no con el perfil del puesto al que postularon.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- d. Cuando el ganador al Proceso de Selección no se presenta a la adjudicación de la plaza o presenta su carta de desistimiento al mismo.

2. Cancelación del proceso de selección

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- . Otras debidamente justificadas.



